

Acuerdo Anterior. Acreditado por este
que fuere en el cantonillo de diez y
ocho de Setiembre de mil ochocien-
tos sesenta y siete, de J.
Lestifus =

Hernandez

Acuerdo y Acuerdo en las, a la Capitulacion
de esta villa de, de cantonillo de veinte y
cuatro de Setiembre de mil ochocientos
sesenta y siete: Los señ. D. José López
Alcalde, D. José Pérez, Mayor, y D. Juan,
Alvarado, y Alonso Tenientes de Alcalde,
D. Juan, Alcalde, D. Miguel Berito, D.
Salvador Arnaldea, D. Marcos Alvarado
Alvarado, D. Salvador Calqueto, D. Juan
Almagro, y D. Tomas Berito, Regidores,
y el último procurador Sindico, todos
individuos, que componen el Ayuntamiento
Const. de la misma, juntos y congregados
como lo tienen de costumbre para tratar y
conferencias sobre las cosas tocantes
y pertenecientes al bien y utilidad de
esta V. Vecinos. De orden del Sr.
Presi. se procedió por en el Vno, a la
lectura de los Políticos oficiales y el
firmamente recibidos, quedando
enterado y dho. Sr. de los contenidos
Por dho. Sr. Presidente se manifestó que
estando concluido el juicio de Excepciones

